

CONCÓN, 19 AGO 2025

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° \_\_\_\_\_

2610

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón.
- b) D.A N° 2686, de fecha 09 de agosto del 2024, que adjudica la licitación pública del proyecto "Mejoramiento Área Verde José Yáñez" a la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A., Rut. 96.7851.380-6
- c) D.A N° 3235 de fecha 24 de septiembre de 2024 que aprueba el Contrato denominado "Mejoramiento Área Verde José Yáñez", celebrado entre la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 16 de agosto de 2024.
- d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 25 de septiembre de 2024.
- e) D.A. N° 256, de fecha 24 de enero de 2025, que ratifica aumento de plazo por 30 días a la obra "Mejoramiento Área Verde José Yáñez"
- f) D.A. N° 257 de fecha 24 de enero de 2025, que ratifica aumento de plazo por 20 días a la obra "Mejoramiento Área Verde José Yáñez"
- g) Contratista con fecha 10 de enero de 2025 mediante fjs. 09 y con fecha 07 de marzo de 2025 mediante fjs 12 del libro de Obras realiza solicitud de aumento de plazo por un total de 120 días corridos de la obra denominada "Mejoramiento Área Verde José Yáñez"
- h) MEMO DOM N° 231 de fecha 02 de abril de 2025, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra "Mejoramiento Área Verde José Yáñez", El que se encuentra debidamente fundamentado.
- i) Ingreso Alcaldía N° 753, de fecha 04 de abril de 2025 que, Alcalde autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 753, con fecha 04 de abril de 2025.
- j) Sentencia de proclamación del Sr. alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- l) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los ciento veinte (120) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra e), f), g), h) e i) toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, **Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito**, que se describen a continuación;
  - a) Debido a que el proyecto se ha afectado por una situación de retraso general ya que aún se encuentra en proceso la tramitación del empalme eléctrico nuevo y definitivo por parte del Chilquinta, el que se encuentra en un proceso de gestión para acelerar los plazos preestablecidos por ellos.
  - b) Dado el inconveniente señalado esta Unidad técnica considera autorizar el aumento de plazo de la obra "Mejoramiento Área Verde José Yáñez".
2. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra en custodia y vigente hasta el próximo 22.03.2025.

18 AGO 2025



**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de ciento veinte (120) días corridos, a la obra obra "mejoramiento Área Verde José Yáñez"
2. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 25 de septiembre de 2024 para la obra, obra "Mejoramiento Área Verde José Yáñez"
3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde el día 20 de mayo de 2025 y que, no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
5. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

FRV /STC/ARR/VCM/vcm.

**Distribución:**

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Inmobiliaria Costa de Montemar S.A.
4. FRIL
5. Contraloría Regional de Valparaíso
6. Dirección de Control Municipal.
7. Asesoría Jurídica.
8. Director SECLAC.
9. Archivo Propuesta. (2597-50-LP24)
10. D.O.M. (58)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	18 AGO 2025	

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN DE CONTROL

18 AGO 2025

RELIBIDO HORA: 11:15